

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### FALLO

*EDICTO de 6 de junio de 2007. del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, dimanante del recurso núm 196.2/2005.*

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOS DE JAÉN

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 196.2/2005 promovido por Elisa Isabel Martínez Gámez se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera Rollo 296/06-17H sentencia en 10 de julio de 2006, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estima el recurso de apelación interpuesto por doña Elisa Isabel Martínez Gámez contra la sentencia de 23 de enero del corriente año, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. 2 de los de Jaén; en su virtud y con revocacion de la sentencia de instancia y de su declaracion de inadmisibilidad del recurso, se decreta la nulidad de la norma reglamentaria impugnada del Decreto 528/04, en cuanto dio nueva redacción a los puntos 1.2 y 2 del art. 54, y con la declaracion correlativa de la nulidad del punto correspondiente del Anexo de la Resolución de 28 de marzo de 2005 impugnada; y sin costas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Jaén, a 6 de junio de 2007.- El Secretario Judicial.